

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año V. - Núm. 207

Redacción y Administración:

Calle del Doctoral Martínez, 2

Amposta 3 de Noviembre 1918

Precios de suscripción:

1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

in a precios convencionales

AUTOMOVILES DE CERVANTES, 5 TELEFONO 143 TORTOSA ALQUILER

El discurso del Sr. Cambó

El último debate en el Congreso tuvo verdadera importancia por las declaraciones que hizo nuestro distinguido amigo el ministro de Fomento, D. Francisco Cambó.

Suscitado con el objeto de que el Sr. Alba explicara los motivos de la última crisis que dió lugar a su salida del Ministerio, bien puede decirse que lo que de menos se habló fué de la crisis, habiendo versado el debate sobre la cuestión internacional y mas que todo sobre el problema catalán.

El Sr. Cambó basó su política internacional en el "do ut des", dijo que no presentaba a los triunfadores memoria alguna; y criticó a los que en ella se entregan sin regateo. La guerra europea y el reconocimiento de las nacionalidades, que será su consecuencia, dió pié al Sr. Cambó para definir brillantemente la España regional cuya constitución persigue, habiendo sido su discurso en este punto una sólida obra de doctrina autonomista.

Ratificó clara y terminantemente el Sr. Cambó la afirmación que hizo en el discurso que pronunció en el Teatro del Bosque de Barcelona, de que la intervención de la representación regionalista en el Gobierno de España no significa abandono de sus ideas nacionalistas; y para disipar cualquiera duda que pudiera haber sobre este particular, declaró que ni él ni los regionalistas cooperarán al gobierno de España, si el Ministerio que pida su concurso no consigna en su programa como punto capital la solución total del problema autonomista. Afirmó que hay una realidad cristalizada en la civilización, en el idioma, en la economía de Cataluña, a cuya defensa ha de consagrarse sus desvelos y esfuerzos, por lo que pide para Cataluña una delegación de facultades que le permita desenvolverse sin las trabas del centralismo; y remarcó que estas aspiraciones no han de significar agravio ni lesión para la integridad del Estado español.

Expuso también el Sr. Cambó que las aspiraciones de su política se contienen en el programa de la Asamblea de parlamentarios, y abogó, por consiguiente, por la democratización de la Monarquía y las reformas sociales.

Toda la prensa consigna que el se-

ñor Cambó rayó a gran altura en su discurso, que se califica como el más importante y trascendental de su vida parlamentaria; haciendo notar que sus manifestaciones fueron oídas todas sin protesta y que algunas obtuvieron el asentimiento, unánime de la Cámara, lo cual demuestra que se estiman ya perfectamente compatibles las aspiraciones del Sr. Cambó con el porvenir y la grandeza de España.

Nosotros, que estimamos que ha de darse satisfacción a las aspiraciones autonomistas de Cataluña, si se quiere que esta tierra alcance el desarrollo a que su actividad la hace acreedora, cuyas aspiraciones no significan perjuicio alguno para la integridad de España, unimos nuestra modesta felicitación a las muchas que en la Cámara recibió el Sr. Cambó; y deseamos fervientemente que este problema tenga armónica solución sin estridencias de ningún género.

El problema de las nacionalidades

Grandes y trascendentales son las transformaciones que han empezado a verse, y lo serán más las que próximamente tendrán lugar en la organización de algunos Estados.

El un día inmenso imperio ruso está hoy descuartizado; Finlandia, Estonia, Polonia, Ucrania y Siberia, han reclamado su independencia y han quedado separadas de Rusia, como lo quedarán, a buen seguro, a no tardar otras extensas regiones. También en el potente imperio austro-húngaro ocurren movimientos semejantes: se ha constituido de hecho el Estado checo-eslovaco, Hungría clama por su independencia; y otras regiones la seguirán por el mismo camino. En otros Estados igualmente estamos seguros que ocurrirán movimientos de igual índole.

¿A qué es debido este movimiento? Pura y exclusivamente a que las nacionalidades de referencia han llegado a su mayor edad y necesitan desprenderse de las trabas que impiden su desarrollo, impuestas por los Estados de que forman parte por conquista o por consecuencia de otros hechos históricos.

¿Podían haber evitado los Estados de referencia este movimiento? Claro está que sí.

No queremos hablar del empleo de la fuerza como solución a este fin, porque

ella podía retardar la separación, pero nunca evitarla, teniendo de ello ejemplo España con lo ocurrido en Cuba.

La única solución adecuada era la federativa. Mediante la federación pueden estar unidas en un solo Estado distintas nacionalidades unidas conservan plena autonomía, son perfectamente libres en todo lo que atañe a su vida interior, y al Estado central compete únicamente lo relativo a la vida de relación con el exterior. Realiza la federación el principio de la unidad en la variedad.

Por la federación se han constituido potentísimos Estados. Inglaterra por este procedimiento conserva el más importante imperio colonial que registra la historia. Sus colonias son plenamente autónomas; tienen Gobierno propio, Cámaras y aún ejército y marina. No es de temer que ninguna trate de separarse de la metrópoli, y es de notar que las mismas colonias boers del sur del África, después de la encarnizada guerra que sostuvieron con Inglaterra para conservar su independencia, son hoy adictísimas a la metrópoli, con todo y formar parte de su Gobierno caudillos de su independencia.

Es más: Inglaterra con el tacto político que la caracteriza trata de extender el sistema federativo a la misma metrópoli, otorgando la autonomía a Escocia y al país de Gales, y siendo de todos sabido su propósito de otorgarla a Irlanda, que no ha podido llevarse aún a la práctica, más que por otra cosa por diferencias étnicas y de religión.

En España existe el problema regional que ha llegado a su mayor desarrollo en Cataluña y Vasconia, iniciándose en Galicia, Valencia y otras regiones. Todas estas tierras españolas, antiguas nacionalidades, sienten ansias de libertad, no pueden desarrollarse ni desenvolverse por las trabas del centralismo, y se hace preciso dar solución al problema.

¿Por qué no se implanta en España el sistema federativo?

Con él tendrían aquellas regiones la libertad de que hoy carecen. Con él no sufriría detrimento de la integridad de España y se robustecería su unidad.

Mediten nuestros hombres de Estado sobre la importancia del problema, y tengan en cuenta que la eficacia de la solución depende en buena parte de la oportunidad en adoptarla.

Los proyectos tributarios

I

Dos son los proyectos que ha presentado a las Cortes el ministro de Hacienda con objeto de vigorizar los ingresos, para atender a los cuantiosos aumentos que han experimentado los gastos públicos y para compensar la disminución de ingresos en determinados capítulos del Presupuesto, especialmente en la renta de Aduanas.

Por el primer proyecto se modifican varias disposiciones vigentes en nuestro

régimen tributario; por el segundo se establece un impuesto extraordinario sobre las fortunas.

Vamos a exponer el juicio que nos merecen ambos proyectos.

La reforma que se proyecta del régimen tributario se refiere a varias contribuciones e impuestos hoy establecidos, y la estimamos procedente con respecto a unos, e inconveniente en cuanto a otros.

La contribución que en primer término se modifica es la que grava las utilidades de la riqueza mobiliaria, estableciéndose nuevos tipos contributivos para las clases civiles activas, empleados de las corporaciones administrativas y de particulares, directores, gerentes y consejeros de Compañías y pensionistas de Clases pasivas. Los nuevos tipos en general han sido fijados obedeciendo a un criterio de justicia e igualdad.

Además, se sujetan a esta contribución los intereses de la Deuda pública de los Estados extranjeros, hoy injustamente exentos, y a los autores de obras dramáticas, también exentos en la actualidad, reformas estrictamente justas, como también lo son la elevación del tipo correspondiente a las utilidades y la constitución progresiva de la tarifa de dividendos.

Igualmente se llama una laguna de la vigente ley, aprovechándose de la cual poderosas Compañías extranjeras eluden el pago del impuesto sobre los intereses de obligaciones pagados con los productos obtenidos en nuestra patria.

Por último, en cuanto a la tarifa 3.^a se determinan clara y concretamente las empresas sujetas a la expresada contribución y las cuentas de la misma y se establecen reglas claras y precisas para determinar el capital a los efectos de la exacción.

Tales son las reformas de la contribución de utilidades que reputamos justas y acertadas.

Por el proyecto de ley que comentamos se establece también un recargo transitorio de 30 por 100 sobre los derechos de todas las partidas del Arancel de importación, que tendrá el carácter de impuesto interior, sin modificar los derechos establecidos por los convenios internacionales para cada una de las partidas de dicho Arancel.

Funda el señor Ministro la necesidad de establecer dicho recargo en la profunda depresión que por consecuencia de la conflagración europea ha experimentado el tráfico internacional, causa la más importante, sin duda, de la elevación de los precios de todas clases de mercancías; y en la consiguiente disminución que han sufrido los ingresos del Arancel de importación.

Esto no obstante, no nos merece aplauso esta reforma. Si se reconoce que la depresión del tráfico mercantil ha sido la causa más importante de la elevación de los precios de las mercancías, habrá de reconocerse que el recargo de que se trata, siquiera se establezca con el carácter de impuesto interior, habrá de contribuir a acentuar aquella depresión, y, por ende, a au-

mentar los ya elevadísimos precios de las mercancías.

Creemos, pues, que la implantación del aludido recargo no dará los resultados que el señor Ministro espera, por consecuencia de la mayor disminución del tráfico; y en todo caso si la necesidad de vigorizar los recursos del Estado lo hacía absolutamente preciso, habría obtenido, sin duda, mejor éxito señalando para el mismo un tipo inferior al 30 por ciento que se le asigna.

Igualmente por el proyecto de referencia se autoriza al Gobierno para establecer un derecho de exportación a los minerales y metales a su salida al extranjero.

Esta reforma, que merece nuestro asentimiento, tiene su justificación, más que en las penurias del Erario, en el fin altamente económico de favorecer a la industria metalúrgica nacional que se encuentra en su mayor apogeo, debido a la menor importación al extranjero de productos elaborados y al aumento de la exportación de los fabricados en España, así como atiende a la necesidad de surtir al mercado nacional.

También se modifica por el referido proyecto la ley de 20 de Marzo de 1900 estableciendo el vigente impuesto de transportes, aumentándose en un 100 por 100 las cuotas establecidas y suprimiéndose las excepciones que disfrutaban actualmente determinadas mercancías. En términos generales opinamos que esta modificación dará resultados contraproducentes.

Todo lo que tienda a dificultar el tráfico interior no ha de favorecer ni al Erario ni a los particulares porque disminuyendo el tráfico será menor la recaudación del impuesto, y porque puede agravarse el problema de las subsistencias dificultándose la circulación de cambio, en lo tocante al tráfico exterior, la reforma puede beneficiar a los particulares contribuyendo a dificultar la exportación de artículos necesarios para el consumo interior.

Creemos, pues, que la reforma que nos ocupa sería más viable no estableciéndose, como lo hace, en términos generales la supresión de las excepciones del impuesto hoy vigentes, sino autorizando al Gobierno para declararlas o no en vigor según las circunstancias.

En el número próximo continuaremos el exámen del proyecto reformando el régimen tributario y nos ocuparemos del que establece un impuesto extraordinario sobre las fortunas.

Paz a los muertos

La Iglesia celebró ayer la conmemoración de los fieles difuntos. En dicho día, observando piadosa tradición, todos los cristianos dedicamos un recuerdo a nuestros parientes, deudos y amigos que fueron. Y nosotros hoy, recordando aquella santa práctica, rendimos un tributo de homenaje a la memoria de los ampostinos fallecidos.

En cumplimiento de las disposiciones higiénicas dictadas con motivo de la actual epidemia, no ha podido este vecindario efectuar este año la tradicional visita al cementerio. Esto empero, no ha quedado olvidada la memoria de los muertos. Nuestro templo parroquial vióse concurridísimo el día de ayer por extraordinario número de fieles, y todos en la intimidad de nuestros hogares hemos rogado a la Divina Providencia por el eterno descanso de nuestros difuntos.

Sea a todos la tierra leve, ¡Paz a los muertos!

La salud pública en Amposta

Continúa el descenso de la epidemia gripal iniciado la semana última.

Por acuerdo de la Alcaldía presta sus servicios la brigada sanitaria, así para la ebullición de las prendas de ropa de los atacados fallecidos, como para efectuar la desinfección de todos los sitios en que sea necesaria.

La Alcaldía cuida celosamente de que se cumplan con todo rigor las medidas de higiene y previsión acordadas por la Junta municipal de Sanidad, sin reparar en los medios ni en los dispendios necesarios para esto. Gracias a este cuidado exquisito la mortalidad en Amposta ha sido relativamente escasa, habiéndose dado el caso de que, no obstante haber habido algunos días más de setecientos atacados, el número de defunciones ha sido muy inferior al de las ocurridas en los pueblos comarcanos.

Retiramos al público el más exquisito cuidado en el cumplimiento de las medidas higiénicas acordadas. En esta forma, es como podremos en breve librarnos del azote que continúa preocupando la atención pública.

Documentos privados

sujetos a la Ley del Timbre

El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro llama la atención sobre lo que dispone la ley de 6 de Agosto último, modificando la del Timbre, acerca de los documentos o escritos extendidos en papel común.

Establece dicha ley que tales documentos deberán ser presentados en el término de treinta días, contados desde su fecha, a la Delegación o Administración de Hacienda en las poblaciones donde la haya, y al respectivo Juzgado en las demás, a fin de que por unos u otros funcionarios se haga constar, en el improrrogable término de veinticuatro horas el reintegro efectuado con los timbres o efectos correspondientes. Los documentos o escritos que no se hayan sujetado a tales requisitos se considerarán como no timbrados, y, por lo tanto, no serán admitidos por las autoridades, tribunales y oficinas, sin perjuicio de castigarse la omisión con el reintegro y una multa.

Publicada la nueva ley en la *Gaceta* del 8 de Agosto, se concedió transitoriamente un plazo de tres meses, desde la vigencia de la reforma, para que puedan ser presentados y legalizados los documentos que no se hallen extendidos en el papel timbrado correspondiente.

Como que dicho plazo está próximo a terminar, interesa a los que tengan documentos que se hallen en aquel caso, cumplir el expresado requisito antes de transcurrir aquel, pues en otro caso resultarían ineficaces. Asimismo, para evitar perjuicios, debe abandonarse la costumbre de otorgar contratos privados sujetos a la ley del Timbre, extendiéndolos en papel común, y de esperar para agregar el timbre correspondiente la ocasión de presentar dichos contratos a las autoridades, tribunales u oficinas públicas, pues, como se ha manifestado, el reintegro ha de efectuarse en la forma y tiempo dichos.

El futuro

Gobierno

En el ánimo de todos está que el actual Gobierno es circunstancial. Lo declararon así los Ministros en el acto de constituir el gabinete, cuando manifestaron que éste solo viviría el tiempo necesario para realizar los cuatro puntos que constituyeron su programa. Y, por si alguna duda cupiere, la desvanecen por completo recientes manifestaciones de algunos políticos.

El programa del Gobierno quedará

completamente realizado con la aprobación del Presupuesto del Estado para 1919, que no ha de tardar tiempo en efectuarse, y entones se planteará la crisis.

¿Qué solución tendrá ésta? Imposible es precedirlo, si se quiere significar con esto la indicación de las personas que habrán de constituir el nuevo Gobierno. Esto empero, teniendo en cuenta la situación de la política española y el estado de los antiguos partidos, creemos que lo más probable es la formación de un Gobierno de concentración para dar tiempo a que se constituyan nuevas agrupaciones que puedan venir a sustituir a las antiguas, ya que éstas, en nuestro concepto, han de desaparecer, o por lo menos habrán de modificarse, amoldándose a las nuevas corrientes de la política.

Pero, sea de ello lo que fuere, entendemos que la opinión pública que empieza a preocuparse por la futura crisis, más que en la determinación de las personas que habrán de formar el nuevo Gobierno ha de fijar su atención en el programa del mismo, base del porvenir de España.

Dicho programa habrá de constituirlo la solución de los problemas que se reputan inaplazables.

Es el primero de ellos el problema regional, cuya importancia y trascendencia para el porvenir de España es notoria, el cual habrá de resolverse con toda su amplitud.

En el segundo, la prosecución con amplias miras de la política de reconstitución, iniciada por el actual Gobierno, de la potencia económica del país.

Deberá, por último, el nuevo Gobierno satisfacer las aspiraciones de la clase obrera en todo lo que tienen de justas, teniendo presente que haciéndolo así se evitarán conflictos hoy demasiado frecuentes que redundan en perjuicio del país en general.

Sean cuales fueren las personas que constituyan el nuevo Gobierno, el porvenir de España quedaría asegurado, proponiéndose aquél a cometer leal y francamente el programa que hemos bosquejado.

Importante reforma

El progreso alcanzado por la legislación social en España es de notoria importancia; siendo copiosas las leyes y disposiciones gubernativas dictadas con el fin de proteger el trabajo y mejorar sus condiciones.

Por las leyes y demás disposiciones vigentes se han reducido las horas de trabajo en varios oficios, se han establecido medidas de higiene que tienden a la conservación del obrero, se han establecido procedimientos para dirimir los conflictos entre el capital y el trabajo; se han señalado indemnizaciones para los obreros que con motivo de su trabajo se inutilizan para el mismo; en una palabra, por virtud de la legislación social vigente la condición del obrero ha mejorado notablemente en el transcurso de pocos años.

Pero todas estas mejoras y reformas tienen una laguna; nadie hasta el presente se había preocupado por asegurar al obrero un porvenir para cuando por razón de la edad resulta inválido para el trabajo.

Esta laguna, que era indispensable llenar para completar el mejoramiento de la clase obrera ha sido llenado por el Instituto de reformas sociales, habiendo formulado esta benemérita corporación una ponencia o anteproyecto estableciendo el seguro obrero obligatorio.

Este luminoso trabajo, que ha sido aceptado en todas sus partes por el Gobierno para convertirlo en ley, tiende

al aseguramiento del porvenir del obrero, mediante el señalamiento de la pensión anual de 365 pesetas, para cuando por razón de la edad no pueda dedicarse al trabajo.

Claro está que la cantidad de una peseta diaria es de todo punto insuficiente para satisfacer las necesidades de la vida; pero ha de tenerse en cuenta que el proyecto de que se trata se presenta como iniciación de la reforma, que indudablemente será mejorada en el porvenir; cuando el Estado, por una parte, no luche con la penuria de recursos que hoy le agobia, y cuando, por otra parte la clase patronal se haya percatado de la trascendencia social de la reforma.

Entusiastas de todo lo que tiende a armonizar el capital y el trabajo en evitación de conflictos entre estos dos elementos económicos, no podemos menos que felicitarnos de la implantación de la reforma de referencia, que deseamos vivamente se convierta pronto en un hecho.

El cabello de la mujer y la grippe

En el diario francés *Le Journal* dice el doctor Raynne que el cabello largo en la mujer es un foco de infección y un cultivo constante de bacillus, en razón al grado de humedad que el cabello contiene y a que la grasa sirve de coraza contra los desinfectantes; y agrega que se han dado casos de ser atacadas las mujeres con más virulencia, por haber sido inoculadas por las insignificantes rozaduras que se forman en el cuero cabelludo al paso con fuerza de peines usados que están desgastados.

Por esto se recomienda a las mujeres de 15 a 32 años el corte del cabello a la romana como medio preventivo de la grippe, siendo varios los doctores que han observado no haberse registrado ningún caso de grippe en mujeres adultas que usen el cabello en aquella forma.

Incompetentes para determinar la eficacia del expresado precepto higiénico, nos concretamos a hacerlo público para que nuestras distinguidas lectoras hagan de él el uso que estimen conveniente.

"L'Agrícola" de Castellbisbal a Amposta

Bé, molt bé per Castellbisbal i més per la societat «L'Agrícola», per la bona pensada de fer aquest any la excursió a la ciutat d'Amposta.

Aquesta societat, composta d'humils agricultors, sense que ningú los indiqués ahont tenien qu'anar, tenint pensa pròpia y ab la geografia de Catalunya a la mà, prenguerem l'acort de visitar l'Ebre en una de les parts més importants y la ciutat que banya, Amposta, lloc molt poc visitat per les societats chorals. Lo viatge tan xamós y variat ja ofereix una novetat, que és lo que busca l'excursionista. Surtint del nostre roig Llobregat se passa a la antiga Tarraconense serpentejant lo mar blau y atravesant lo xamós camp de Tarragona plé de fruits, se troba després una partida de terra molt àrida y despolblada.

Entrant altra volta en terreny fèrtil ens trobarem aviat a la estació d'Amposta que dista encara 9 kilometres de la ciutat que ferem amb caruatge fins a trovar l'Ebre que'l traspasarem per medi de les barques. La rebuda fou tan gran com entusiasta; l'Ajuntament en incorporació ab lo seu alcalde al front; totes les demás autoritats y tot lo poble en massa acompanyats de una nutrida banda de música de la Vall d'Uxó ab sa corresponent bandera, passarem a les Cases Consistorials a saludar al poble y a les autoritats. Prenguerem part

en tres conciertos de caracter publico...

Forem molt obsequiats en lo Casino...

Los choristas, les hores que no ten...

En la propia Secretaria y por el mis...

Por la brigada municipal se ha contin...

Durante el finido mes de Octubre...

Desde el dia 6 al 9 del actual y en...

En los propios dias y en el mismo...

La Camara Agrícola oficial de Tarr...

En resum, es aquella tan gran com...

Lo viatge de retorn tan felic com...

UN CHORISTA.

(De La Aurora, organo de la Asocia...

CRÓNICA

Nuestro querido amigo D. José M.º...

Las últimas noticias recibidas en...

A ello debido comprenderán nros...

falta material de tiempo en que se...

Sabe la familia del Sr. Palau la alta...

Habiendo sido aprobado por el Ayun...

En la propia Secretaria y por el mis...

Dentro de los expresados terminos...

Por la brigada municipal se ha contin...

Durante el finido mes de Octubre...

Desde el dia 6 al 9 del actual y en...

En los propios dias y en el mismo...

La Camara Agrícola oficial de Tarr...

En resum, es aquella tan gran com...

URALITA ROVIRALTA PARA TECHAR

Práctico, ligero, económico.

Presupuestos y detalles: MANUEL VENTAS SOLÉ AMPOSTA

Ha sido muy favorablemente acogido...

El señor Gobernador civil ha comunic...

He fallecido en Ruedecanas el ilust...

Por reciente Real orden se ha disp...

Desde el dia 1.º del corriente las...

SASTRERÍA NOVEDADES

VICENTE ORTI, tiene el honor de poner...

No equivocarse! Paseo del Alcalde Palau, núm. 4 - Amposta

Hemos recibido el número correspondiente...

Contiene dicho número una crónica...

Muebles y Persianas J. FUSTÉ FORCADELL AMPOSTA

Representante de las máquinas parlantes...

Venta de los discos más modernos...

Hemos recibido L'Intransigent, periódico...

Saludamos al nuevo colega y establecemos...

El Sr. Presidente del Sindicato de fabricantes...

Tengo el honor de poner en conocimiento...

Recibido telegrama, he dado órdenes...

Recibido telegrama ordeno transportes...

Contestación: En nombre Sindicato agradezco...

Confío que en el texto de la conferencia...

Creo que deben todas las autoridades...

Confío que en el texto de la conferencia...

Confío que en el texto de la conferencia...

Confío que en el texto de la conferencia...

Confío que en el texto de la conferencia...

Confío que en el texto de la conferencia...

Confío que en el texto de la conferencia...

Ha cesado por completo el régimen...

Por consecuencia de la enfermedad del...

Según las últimas noticias, se da como...

CHAMPAN LUMEN EL MEJOR DE PRODUCCIÓN NACIONAL

El martes tuvimos el gusto de saludar...

El Sr. Cuenca quedó sumamente satisfecho...

Por el vecino panadero de esta ciudad...

Digno de elogio y emulación es el acto...

Imprenta de «El Eco de la Comarca»

Academia de Música

D. FEDERICO ZARAGOZA

tiene el honor de ofrecerles su academia...

Se darán lecciones en casa y a domicilio...

Se darán lecciones en casa y a domicilio...

Se darán lecciones en casa y a domicilio...

Se darán lecciones en casa y a domicilio...

Se darán lecciones en casa y a domicilio...

JOSÉ LAFONT PILEAS

Calle Mayor, 27. - Amposta

Se construyen escritorios de estilo americano, de varias formas y modelos.—Precios: desde **150** hasta **500 PESETAS**.

También se construyen cascos de canoas automóviles de todos los tipos.—**PRECIOS CONVENCIONALES**.

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE JAIME ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan — AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

—:— Representante de la renombrada casa PLATA MENESES —:—

VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

Fonda "La Valenciana" de Bautista Ramos

Calle Mayor, núm. 15 - Amposta

Servicio esmerado de cubiertos y a la carta :: Habitaciones capaces y cómodas :: Se recomienda especialmente este establecimiento a los señores viajeros de comercio

Baldomero Beltrán

Cajas de cartón

Sellos de goma y metal

Placas esmaltadas

Carpetas de todos tamaños

Barnizado de mapas

Rosa, 5 y Oliver, 10

Otros artículos similares

TORTOSA

Especialidad en el ramo de ENCUADERNACIONES

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

GENARO TORREN

Especialidad en café tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 — AMPOSTA

Agencia General de Negocios :: JOAQUIN TALLADA

Dirección telegráfica y telefónica: TAGAR : Cuenta corriente con los Bancos de España y de Tortosa

Delegación del Banco de Crédito y Fomento de Ahorros.
Comisiones y Representaciones.
Centro de contratación de toda clase de obras. Planos y presupuestos gratis.
Representación de Ayuntamientos, Sociedades y Particulares. Administración garantida de fincas. Certificaciones de los Registros. Legalización de documentos. Habilitación de clases pasivas y activas. Cobro de alcances y cruces. Licencias de armas y caza. Altas y bajas de la contribución. Informes comerciales. Compra-venta de fincas. Préstamos Hipotecarios. Reclamaciones a Compañías de ferrocarriles.
CONSULTORIO JURIDICO:
Dictamen, consejo y defensa ante los Tribunales de asuntos civiles, criminales, eclesiásticos y contencioso-administrativos.
Depense siempre del éxito de un negocio según la forma en que se inicia y exige a veces conocimientos que un técnico por sí solo no puede resolver; por lo cual es deficiente un Consultorio en que intervengan solo Abogados y Procuradores, y por esto contamos, además, con la colaboración de Ingenieros, Arquitectos, Médicos, Peritos mercantiles y agrónomos, etc., etc.
La experiencia demuestra que la penetración de conocimientos y actividades reporta al interesado un ahorro de tiempo y de molestias.
Agentes en todas las poblaciones de España y principales capitales del mundo.

GRAN HOTEL DEL CENTRO

RAMBLA DE SAN JUAN

Este antiguo y reputado establecimiento ha sido adquirido por el acreditado emátre d'hôtel D. RAMÓN OLLE, dueño del Hotel de Europa.
En él encontrará su numerosa clientela hospedaje esmeradísimo desde el precio de CINCO PESETAS y almuerzos y comidas selectas y económicas.

LA PRIMAVERA

Gran Zapatería : de : Adolfo Ventas

Grandes existencias en calzados de todas clases y precios : Calzado a medida y composturas : Cremas, betunes, cordones, lazos, hebillas, tacones de goma, etc., etc. : GRAN SURTIDO EN MEDIAS Y CALCETINES

—:— Calle Corsini, 89 - Amposta —:—

A LOS SOLDADOS DEL REEMPLAZO DE 1918 SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO ACTIVO EN AFRICA

RAMÓN VERA Y GIL

Agente de Negocios

Pone en conocimiento de los reclutas alistados en 1918 que hasta antes del sorteo que se verificará el día de la concentración en las Cajas de Reclutamiento podrán aquellos librarse del servicio activo en Africa mediante los correspondientes substitutos que dicha Agencia les contrate.

Para la formalización de los contratos y cuantos detalles deseen, dirigirse a las oficinas de dicho Agente:

Plaza de Alfonso XII, 5, pral.—TORTOSA

MIGUEL REYES

Ciscar, 7, 2.º : VALENCIA : Conferencia teléfono, núm. 918

COMPRA-VENTA EN COMISIÓN DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

SULFATOS DE AMONIACO 24,25, a PTAS. 195 en almacén GRAO Valencia
POTASAS
NITRATO DE SOSA 15/16, a 120 pesetas.
SUPERFOSFATOS DE CAL Y HUESO
ABONOS ORGÁNICOS

IMPRENTA MERCANTIL

PAPELERIA : OBJETOS DE ESCRITORIO : LIBROS RAYADOS : SELLOS GOMA Y METAL : PLACAS ESMALTADAS : CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR

JOAQUIN LÓPEZ

PUENTE PIEDRA, I TORTOSA

GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTIN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal.—Magníficas habitaciones con baño y watercloset.—Calefacción central.—Situado en el mejor sitio de Reus.—Teléfono interurbano núm. 29.—Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

Bodegas J. Batallé y Compañía

PROPIETARIOS: V. ESTORCH MASSEGUR, S. EN C. PASO DE COLÓN, 11 - BARCELONA

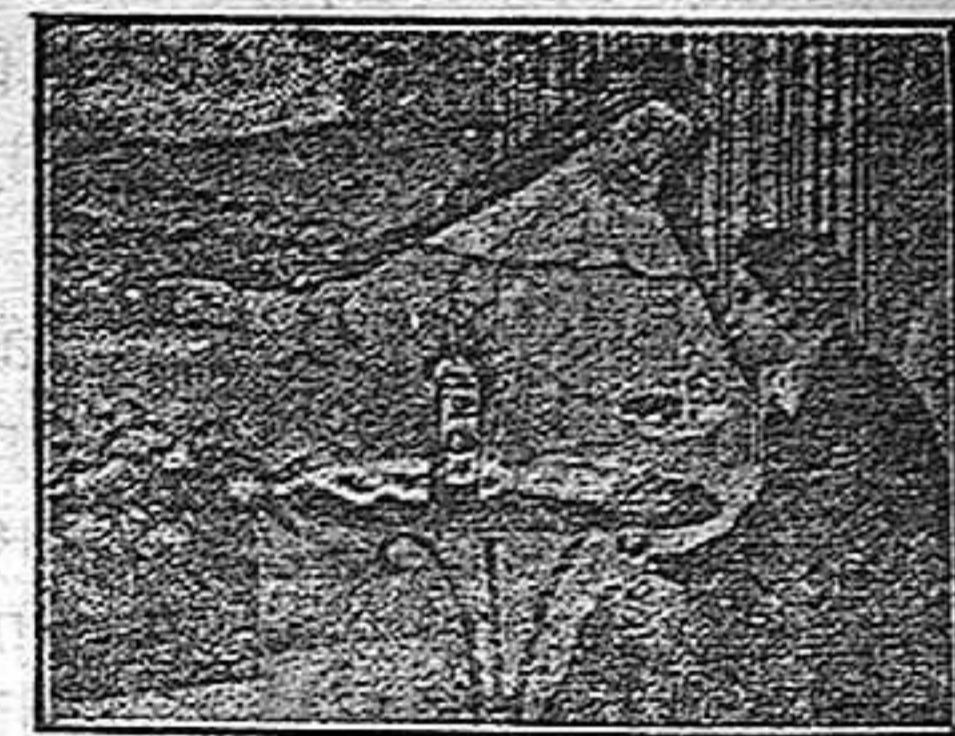
Vinos finos de Jerez, Málaga, especiales para farmacia, Oporto, Malvasía, Moriles, Rancios, etc. etc.

ESPECIALIDAD MAS RENOMBRADA:

VINO AÑEJO ESTERILIZADO "BATALLÉ" ESPECIAL PARA ENFERMOS Y CONVALESCIENTES

Mas de quinientos certificados de eminencias médicas acreditan su pureza y bondad y lo recomiendan como un gran tónico-reconstituyente de inapreciable valor.—También se usa y sirve como aperitivo y gran vino de postre en los más renombrados cafés y restaurantes.

De venta en Farmacias y Droguerías a Ptas. 3 botella, y en Amposta en casa de D. Juan Sufrañes.—Últimas recompensas: LONDRES 1907, EL GRAN PREMIO.—MILAN 1909, LA GRAN COPA DE HONOR.—AMSTERDAM 1909, EL GRAN PREMIO. SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA 1915, HORS CONCOURS



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en París en 1838 : Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000.
Capital desembolsado: Fs. 1.250.000.
Garantías: Fs. 113.769.338'79.
Siniestros pagados desde su fundación: Fs. 323.350.935'01

Directores en la Provincia: **FUNTANET Y GUASCH**
Tarragona - Rambla de San Juan, 62, pral.